

LAS MEDALLAS AL MERITO Y OTRAS DISTORSIONES EN LA POLICIA

En la reciente propuesta de interpretación y actualización del acuerdo de Funcionarios enviada a finales de Septiembre al concejal de RR.HH. y que os remitimos por correo electrónico, añadimos un Anexo para el establecimiento de un **nuevo procedimiento para la concesión de la Medalla al Mérito Policial**, que tan desvirtuado ha estado en los últimos años por el uso claramente parcial que por parte de la Jefatura se ha dado, concediéndose desde medallas a sí mismo por parte del Jefe de Policía, a sus subordinados de más rango o a los Jefes de otros cuerpos cercanos. Basta contemplar la siguiente tabla que recoge las medallas concedidas desde su creación.

MEDALLAS AL MÉRITO POLICIAL MAJADAHONDA	
2008	D. MANUEL ASENJO CARRASCO Suboficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Boadilla del Monte
2009	D. ESTANISLAO GIL SACRISTÁN Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda (se la concede a sí mismo) D. SANTIAGO LOPEZ CANTALEJO Sargento del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda D. MANUEL LOPEZ SANCHEZ Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía Local de Las Rozas de Madrid D. ALEJANDRO VELASCO VIGIL Suboficial Jefe del Cuerpo de Policía Local de Guadarrama D. MIGUAL ANGEL GARCIA GARCÍA Sargento Jefe del Cuerpo de Policía Local de Villanueva del Pardillo
2010	D. ARTURO YÁÑEZ TELLEZ Suboficial del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda D. JUAN JOSÉ ALFONSO LÓPEZ Escolta del Alcalde. D. JUAN MANUEL SALGADO FERNÁNDEZ Comandante Guardia Civil D. ENRIQUE HERNÁNDEZ FRANCIA Comandante Guardia Civil
2011	D. JOSE M^a CALVO HERVAS Suboficial del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda (actual Jefe del cuerpo) D. FELIPE BRASERO MARCOS Cabo del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda

Entre el año 2012 y el 2014 no se conceden más medallas al mérito policial (ya se había premiado a toda la cúpula de la Jefatura de Policía Local y a la de los municipios del alrededor).

En el año 2015, justo en el mes que abandonaba el cargo el anterior Jefe del Cuerpo D. Estanislao Gil Sacristán, propone, entendemos como despedida de su puesto, a los siguientes, como meritorios de para la Medalla al Mérito Policial en Majadahonda:

- Dña BEATRIZ MARTÍNEZ RODRIGUEZ (Magistrada Jueza de los Juzgados de Majadahonda).
- D. DAVID SUAREZ LEON (Magistrado Juez de los Juzgados de Majadahonda).
- D. CARLOS BARRIOS VÁZQUEZ (Comisario del Cuerpo Nacional de Policía).
- D. JULIAN MARTÍNEZ POWER (Comandante Guardia Civil).
- D. PEDRO ALEJANDRO TRIGUERO PIZARRO (Capitán Guardia Civil).
- D. LUIS MARTÍNEZ PACHÓN (funcionario del Ayuntamiento de Madrid).
- D. JULIO BARAGAÑO MARTÍN (sargento Policía Local Majadahonda).
- D. FERNANDO TOVAR HUMANES (sargento Policía Local Majadahonda).
- D. CÁNDIDO MALDONADO GOMEZ (cabo Policía Local Majadahonda).
- D. JUAN CARLOS FRAILE MARTÍN (Policía Local Majadahonda).
- D. FRANCISCO JOSÉ PRIETO SANTOS (Policía Local Majadahonda).

La motivación era similar en todos los casos: “*colaborar activamente con la Corporación y la Jefatura del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda en pro de la Seguridad Ciudadana en este municipio desde su incorporación...*”. Pero es que en ningún caso el actual Director de Servicios y Asesor del Alcalde (entonces Jefe de Policía), tenía entre sus atribuciones establecidas en el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo la capacidad de proponer esta medalla a personas ajenas al Cuerpo.

Para los funcionarios del Cuerpo propuestos, la motivación para todos era “*desempeñar sus funciones en el Cuerpo de Policía Local de Majadahonda superando con creces sus obligaciones y demostrando a lo largo de su carrera profesional un elevado grado de dedicación en pro de la Seguridad Ciudadana...*”

Fue esta propuesta tan bochornosa por parcial, por parca en su motivación más allá de un “copia y pega” entre los distintos agraciados, por falta de coherencia (se le otorga a un “funcionario del Ayuntamiento de Madrid”), que nos vimos obligados a proponer a los partidos políticos su rechazo en la Comisión de Régimen Interior por “CHANCHULLERA”, donde todos los grupos políticos salvo PP, votaron en contra, quedando la moción rechazada.

Para evitar que esta circunstancia volviese a suceder enviamos, dentro de la propuesta de interpretación y actualización del Acuerdo de Funcionarios, una nueva regulación para la concesión de medallas al mérito policial, donde sea una **Comisión la encargada de la valoración de méritos de los candidatos**. Dicha Comisión proponemos que esté formada por el Concejal de Seguridad, un funcionario del departamento de RR.HH., un representante de la Junta de Personal y un concejal de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento. Además, los candidatos podrán ser propuestos por el Jefe del Cuerpo de Policía, o por cualquier miembro de la Comisión de evaluación y deberá incorporarse a la propuesta los informes necesarios que justifiquen dicha mención.

Copia de la propuesta ha sido presentada a todos los grupos de la oposición para su valoración y participación.

Nuestra sorpresa ha sido al acudir a la Comisión Informativa de RR.HH. de este mes, donde nos hemos encontrado una **moción de urgencia** del nuevo Jefe del Cuerpo D. José María Calvo Hervás, en la que propone para la medalla al mérito a los sargentos del Cuerpo de Policía Local **D. Julio Baragaño Martín y D. Fernando Tovar Humanes**.

Indicar que el actual Reglamento de Policía establece que estas medallas se concederán “*como reconocimiento a la labor en pro de la seguridad ciudadana en el municipio o por un acto puntual de especial mérito en este aspecto*”. Sin entrar a valorar el merecimiento o no de la medalla al mérito policial de estos funcionarios, comprobamos que aun habiendo cambiado el Jefe del Cuerpo, se sigue con el mismo sistema de concesión de este tipo de reconocimientos: seguir con la estructura orgánica de la Jefatura (que tan “*buenos resultados*” ha dado), en la que todos los mandos por encima de estos ya tienen su correspondiente medalla de años anteriores y se sigue sin motivar adecuadamente los motivos para la concesión.

Este reparto de medallas, que por cierto carecen de dotación económica, no tendría más importancia que la de un pin en la pechera, si no fuese porque habitualmente ha sido utilizado como elemento distorsionador en los diferentes procesos de ascenso, equiparándose esta medalla en puntuación a la obtención de una Licenciatura en la fase de concurso, propiciando con ello que la fase de concurso dirima todo el proceso selectivo.

Es por ello que en la Comisión Informativa de este mes de octubre **comunicamos nuestro rechazo tanto por la urgencia** (se podría haber tramitado en su momento por el procedimiento ordinario y así además todos los grupos políticos hubieran tenido en su mano la moción antes de acudir a la Comisión) **como por la falta de motivación suficiente** (se enumeran una serie de funciones y hechos que no dejan de ser las funciones del puesto en cuestión: función de Jefe de Turno, dirección de unidades, realización de informes, dirigir y coordinar operativos policiales –día de la Bicicleta, procesiones,...–). En dicha Comisión se aprobó llevar al Pleno de la próxima semana esta moción, con los votos a favor del Partido Popular, abstención de Ciudadanos y Centristas y voto en contra de PSOE, IU y Somos Majadahonda. Será en el Pleno donde se debata sobre su concesión por parte de los grupos políticos.

Mientras tanto, seguimos a la espera de la convocatoria de la Comisión Paritaria, instada por el Presidente de la Junta de Personal la pasada semana, para el desarrollo tanto de ésta como del resto de cuestiones planteadas y la solución a los problemas que afectan a los funcionarios de este Ayuntamiento, que desde abril de este año parecen haberse estancado.

22/10/2014

C.P.P.M. Majadahonda